



Obligaciones en Teleformación para centros formativos

OBJETIVOS

Cómo mantener la acreditación en Teleformación las empresas de Formación Programada ó la obtención de dicha acreditación.

Conocer la *resolución de 11 de junio de 2019* (publicada en *BOE núm. 142, de 14 de junio de 2019*), del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se publica el cuarto acuerdo de encomienda de gestión a la UNED, para realizar actuaciones de acreditación e inscripción de entidades y centros de formación en la modalidad de teleformación, y para efectuar actuaciones de seguimiento de las acciones formativas de formación profesional para el empleo impartidas en la modalidad de teleformación en el ámbito competencial del Servicio Público de Empleo Estatal y de las comunidades autónomas que se adhieran al mismo.

Asimismo, conocer cómo actuará **la UNED en cuanto al seguimiento de las acciones formativas** que, dentro de su espacio competencial, **se impartan en la modalidad de teleformación, realizando a las mismas las visitas técnicas de carácter virtual y la comprobación documental** mediante las que se verifiquen las condiciones en que la formación se imparte, sus contenidos y sus resultados, la asistencia y participación del alumnado durante su desarrollo, así como la calidad del profesorado en esta modalidad de impartición, de conformidad con lo especificado en el *artículo 22 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre*, y teniendo en cuenta lo regulado en esta materia por la normativa específica de aplicación y los criterios y metodologías establecidos por el SEPE.

Conocer las Orientaciones en la Iniciativa de Formación Programada por las empresas para sus trabajadores, elaborado por La Formación Estatal para la formación en el Empleo.

Conocer la orden que regula el registro estatal de Entidades de formación profesional para el empleo (*Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo*).

Conocer cómo van a realizarse las inspecciones de formación en 2019

TEMARIO:

1. **Cómo mantener la acreditación en Teleformación las empresas de Formación Programada ó la obtención de dicha acreditación**, según los cambios acaecidos en la *resolución de 11 de Junio de 2019 del SEPE*.
2. Actuaciones de gestión por la UNED e informe cualitativo referido al informe técnico de Verificación. Puntos de la valoración de dicho informe técnico.
3. Orientaciones en la Iniciativa de Formación Programada por las empresas para sus trabajadores, elaborado por La Formación Estatal para la Formación en el Empleo
4. Publicada la orden que regula el registro estatal de Entidades de formación profesional para el empleo (*Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo*).
5. Cómo van a realizarse las inspecciones de formación en 2019.